INFORME SECRETARIAL: Caramanta – Antioquia, 29 septiembre de 2023. En la última hora hábil del día 28 de septiembre de 2023, venció el término de tres (3) días, de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, en el Micrositio Web del despacho, sin observaciones. Sírvase proveer.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA

Septiembre, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 145 40 89 001 2022 00032 00
Proceso	Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Ejecutante	Orlando de Jesús Atehortúa Sánchez
Ejecutado	Norbey de Jesús Aguirre Ocampo
Asunto	Aprueba Liquidación de Crédito

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse respecto a la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, una vez corrido el traslado respectivo por secretaría sin que se pronunciara la parte ejecutada.

Con fundamento en el Numeral 3 del Artículo 446 del Código General del Proceso:

> "3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. (…)

Una vez revisada, la encuentra esta dependencia judicial ajustada al mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante la ejecución, por lo que le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21eb3827bb93089d0537ed8e54dce3c27521f08cf269b6c501a94037e58b23c**

Documento generado en 29/09/2023 02:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARAMANTA-ANTIOQUIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR ESTADO ELECTRÓNICO No 051,** fijado en el Micrositio Web del despacho, el día de hoy 02 de Octubre de 2023, a las 8:00 a.m.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario